UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 883 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 05 DIC. 2017

Visto el Memorando N° 437-2017-ORa-OGPP/UNSCH de la Oficina de Racionalización, sobre la rectificación de la Resolución Rectoral N° 868-2017-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2017-UNSCH-R de fecha 17 de noviembre de 2017, se contrató como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con sujeción a la Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU a diversos profesionales;

Que, con Memorando N° 437-2017-ORa-OGPP/UNSCH, el Jefe de la Oficina de Racionalización solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 868-2017-UNSCH-R, por haber consignado de manera errónea el tipo de contrato "A-10", debiendo ser lo correcto contrato "A-40", de la docente contratada Mg. Luisa Noa Yarasca;

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1° en el extremo del Departamento Académico de Medicina Humana, numeral 35) de la Resolución Rectoral N° 868-2017-UNSCH-R de fecha 17 de noviembre de 2017, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

. . .

35	NOA YARASCA, Luisa	A-40	18-09-2017

. . .

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 883 -2017-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela profesional de farmacia y Bioquímica
Depto. Académico de Medicina Humana
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Personal
Oficina de Integración Contable
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Racionalización
Área de Escalafón
File Personal
Interesada
Archivo
CAZP